

ANUNCIO

El Diputado Delegado de RR.HH, mediante delegación genérica, efectuada el pasado 13 de enero, con fecha de 18 de diciembre de 2020 ha decretado la siguiente resolución, insertada en el correspondiente libro con el número 2020/7889:

“En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 147, de 1 de agosto de 2018, BOJA nº 185, de 24 de septiembre de 2018 y BOE nº 279 de 19 de noviembre de 2018, se publicaron las bases y convocatoria para cubrir **1 plaza de Técnico/a Auxiliar de Protocolo**, al servicio de esta Corporación de la plantilla de personal laboral y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2015.

Resuelta la convocatoria, se publica en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Corporación el resultado del proceso selectivo, con fecha 12 de noviembre de 2020 y se eleva al Presidente de la Corporación propuesta de contratación, a favor de la aspirante que ha superado dicho proceso selectivo con mayor puntuación total: Dña. M.ª del Pilar Ruz Jiménez.

En uso de las atribuciones y competencias que tengo conferidas, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de Trabajo derivada del citado proceso selectivo en la categoría de **TÉCNICO/A AUXILIAR DE PROTOCOLO** que se incluye como Anexo a esta resolución, formada por los/as aspirantes que han superado al menos el primer ejercicio de la oposición, atendiendo al número de ejercicios superados y dentro del mismo número de ejercicios, a la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso, de conformidad con el resultado derivado de las actuaciones del Tribunal y publicado en los correspondientes Anuncios.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la aprobación de la bolsa en la primera sesión que celebre a la Comisión de Control y Funcionamiento.

TERCERO.- Exponer dicha Bolsa de Trabajo en el Tablón de Anuncios Electrónico por plazo de dos meses y en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Regulador del Procedimiento de Selección para la cobertura de necesidades temporales de efectivos de personal de la Diputación de Córdoba.

CUARTO.- La entrada en vigor de la nueva Bolsa será a partir del día de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico, fecha en la que se deja sin efecto la anterior Bolsa de Trabajo, si la hubiere, de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Protocolo, de conformidad con el artículo 5 del citado Reglamento.

QUINTO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, según disponen los arts. 210 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano competente de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 124.1 y en relación con el 30.4 ambos de la Ley 39/2015, o



directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a partir del día de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

**Lo que se publica para general conocimiento
EL PRESIDENTE
P.D. EL DIPUTADO DELEGADO DE RR.HH.
FDO.- por medios electrónicos.- Esteban Morales Sánchez**

Código seguro de verificación (CSV):

C61D C9F9 4D5C 9760 4F32



C61DC9F94D5C97604F32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta Jefa Servicio Recursos Humanos SERRANO GUTIERREZ GEMA el 21/12/2020

Firmado por Diputado Delegado de Recursos Humanos MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 21/12/2020

A N E X O

BOLSA DE TRABAJO
TCO. AUXILIAR DE PROTOCOLO
BASES BOP N.º 147, DE 1 DE AGOSTO DE 2018

Orden	Apellidos y Nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Concurso	Total
1	Torres Soto, M ^a Dolores	8,44	8,50	8,500	8,00	33,440
2	Castro Mesones, Laura María	8,50	7,45	8,375	3,00	27,325
3	Moreno Expósito, M ^a del Mar	8,22	8,30	5,625	3,06	25,205
4	Fernández Martínez, M ^a Inmaculada	7,00	5,80	7,750	2,55	23,100
5	Alcaide García, José Carlos	8,28	7,30	6,000	0,00	21,580
6	Luque Sánchez, Miguel	7,67	6,40	NP	0,05	14,120
7	Gómez Hernanz, Nuria	6,06	5,00	NP	0,55	11,610
8	Insa Mohedano, Carmen Belén	5,33	3,75	-	0,15	9,230
9	Salazar Ramírez, Olivia M ^a	5,78	0,00	-	2,30	8,080
10	Aliaga Marco, M ^a Pilar	5,83	2,20	-	0,00	8,030
11	Ortiz Guerra, Virginia	5,56	2,20	-	0,10	7,860
12	Jaraba Ortiz, Enrique Miguel	5,33	1,55	-	0,00	6,880

Código seguro de verificación (CSV):

C61D C9F9 4D5C 9760 4F32



C61DC9F94D5C97604F32

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunta Jefa Servicio Recursos Humanos SERRANO GUTIERREZ GEMA el 21/12/2020

Firmado por Diputado Delegado de Recursos Humanos MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 21/12/2020